

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 347.858/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se trauitan los trabajos de conservación y mejoramiento del edificio ocupado por la Cámara y el Juzgado Federal de Paraná; y

Considerando:

Que por convenio cuya copia se agrega a fs. 26/29, suscripto entre el Poder Judicial y la Subsecretaría de Obras Públicas de Entre Ríos, la Dirección Provincial de Arquitectura y Construcciones de esa provincia, contrató la ejecución de las obras de referencia.-

Que dicho convenio fue aprobado por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 515 de fecha 6 de mayo de 1982.

Que según surge de lo manifestado a fs. 21 vta. la Cámara Federal de Paraná solicitó, durante el curso de ejecución de las obras previstas, la realización de modificaciones y ampliaciones.

Que la Dirección Provincial de Arquitectura de la provincia de Entre Ríos presenta la lista de las modificaciones efectuadas, adjuntando a fs. 22 un presupuesto cuyo monto actualizado al mes de octubre del corriente año ascendería a \$ 770.622,39.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura, lo establecido en la Acordada N° 44/83 y lo dispuesto por Resolución N° 1984/83;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Subsecretaría de Obras Públicas de

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

/// Entre Ríos la suma de PESOS ARGENTINOS: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

(\$a 770.622,39), en concepto de adicional de obra y de // acuerdo al presupuesto obrante a fs. 22.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Ampliaciones y Remodelaciones de Obras (Todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Déce intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Enrique Santiago Petracchi". It is written in a cursive style with a long horizontal stroke on the left side.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

